



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 198

7 de febrero de 2018

Pág. 8

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (procedente del Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio).
(621/000008)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 8
Núm. exp. 121/000008)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 27 de julio de 2016, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (procedente del Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio), no admitir a trámite, por considerar que carecen de conexión con el objeto del Proyecto de Ley que se tramita, las siguientes enmiendas:

— número 26, de las Senadoras del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, D.^a Rosa Isabel Santos Fernández y D.^a María Belén Ibarz Ibarz. Esta enmienda propone una Disposición final nueva, de modificación del artículo 82.1 a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponiendo eliminar la exención del IAE a las Administraciones o Entidades análogas que desarrollan actividades lucrativas en la medida que no coincida el sujeto obligado al pago con el receptor del impuesto, lo que no resulta congruente con el contenido del Proyecto de Ley.

— números 69, 70, 71, 72, 73 y 74, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por las que se añaden nuevos artículos al Proyecto de Ley que pretenden introducir medidas de impulso del vehículo eléctrico, materia esta que no es congruente con el contenido del Proyecto de Ley.

— número 79, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por la que se introduce una Disposición derogatoria en coherencia con las enmiendas anteriores, careciendo, en consecuencia, de conexión con el objeto del Proyecto de Ley.

— número 82, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por la que se introduce una Disposición final nueva que modifica la Ley del Sector Eléctrico para permitir el suministro eléctrico a embarcaciones, aeronaves y ferrocarriles, materia esta que no es congruente con el contenido del Proyecto de Ley.

Palacio del Senado, 2 de febrero de 2018.— P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.